

**Generalitat
de Catalunya**



**Administració Oberta
de Catalunya**

Interoperabilidad entre las AAPP. La experiencia en Catalunya

Madrid, 26 de Octubre de 2005

1. Antecedentes

Acuerdo de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria en el 2001. “... avanzar hacia un nuevo concepto de la relación entre los ciudadanos y las administraciones, fomentando, entre otras medidas, el establecimiento de estándares de comunicación y de procedimientos entre administraciones, con el objetivo de agilizar sus intercambios de información, ahorrándole al ciudadano retrasos y trámites innecesarios y aumentando la rapidez y la calidad de los servicios públicos”



Nuevo servicio de Cambio de domicilio:

Ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de comunicar el cambio de su domicilio a muchas administraciones en el momento de efectuarse el empadronamiento en las oficinas municipales.



Acceso a los datos tributarios:

Obtener por parte de las administraciones públicas los datos tributarios de un ciudadano en su nombre.

Siempre han existido intercambios entre administraciones.

Interoperabilidad entre las AAPP.

2. Enseñanzas básicas de esas experiencias

Nuevo servicio de Cambio de domicilio:

Como participan todos los niveles administrativos es un proyecto complejo, abordado en base a una “asamblea” y comisiones específicas.

- Técnicamente nos pusimos de acuerdo enseguida
- Fue más difícil acordar la sintaxis de lo que se intercambiaba. Criterios.
- Las dificultades más importantes fueron de alineación de expectativas, ritmos de trabajo (macro comisiones), cambios en los miembros de los equipos, dudas jurídicas,...

Acceso a los datos tributarios:

Existía una oferta de acceso individual por parte de la AEAT con respuesta en diferido. Pero buscamos una solución propia.

- Catalizador de las interrelaciones entre Generalitat i AEAT
- Necesidad de disponer de varias soluciones: individual/lotes, síncrono/ asíncrono y certificado/datos.
- Necesidad de gestionar los usuarios y de controlar lo que pasa
- Gestión del cambio

3. La práctica de una entidad emisora

Actuaciones que tiene que realizar una entidad emisora:

- Identificar los datos que pueden ser de utilidad a otras entidades
 - Certificados que emite la entidad o preguntar directamente al resto de entidades.
- Definir en detalle la oferta de datos y/o certificados telemáticos
 - Trabajar los 3 niveles de la interoperabilidad: aspectos técnicos (conexiones simples, web services u otros), de metadatos (si son datos propios o compartidos y las implicaciones pertinentes) y organizativas.
- Establecer un Convenio tipo para facilitar los datos y establecer el sistema de control
 - Se tienen de establecer los compromisos de cada parte y los mecanismos de seguimiento y control.
- Desarrollar las aplicaciones que materializan el intercambio y su operatividad
 - Tratamiento de peticiones y entrega de respuestas
 - Trazabilidad y auditoria
 - Consulta de la validez de los datos a posteriori
- Implantar la puerta de acceso a los datos y un entorno de pruebas
- Entrada en producción
 - Firma del convenio y asesorar en la utilización del sistema de acceso
- Gestionar la evolución de la demanda:
 - Nuevos datos, nuevos requisitos temporales, tratamiento de períodos de transición de ejercicio,...

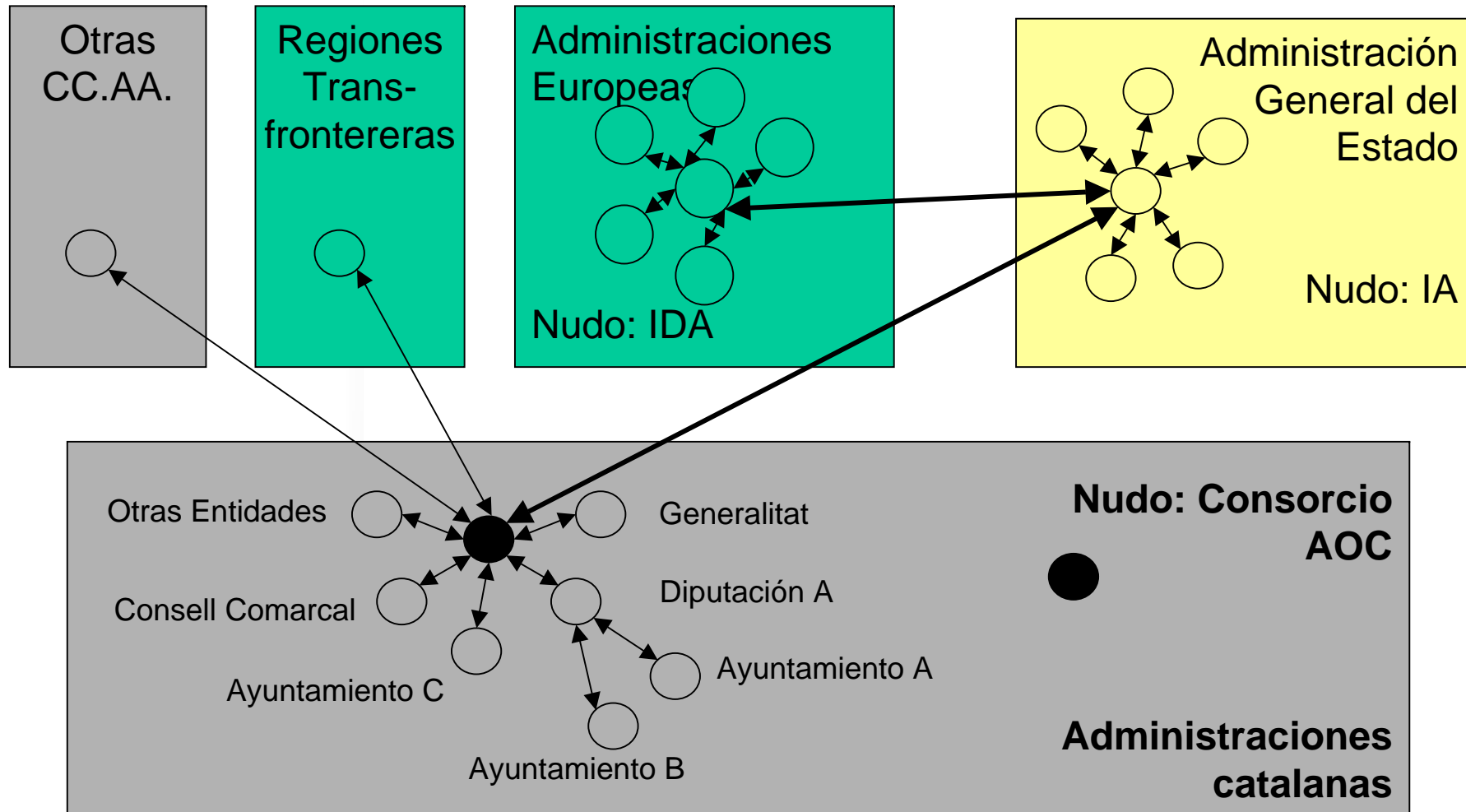
3. La práctica de una entidad requirente

Actuaciones que tiene que realizar una entidad requirente

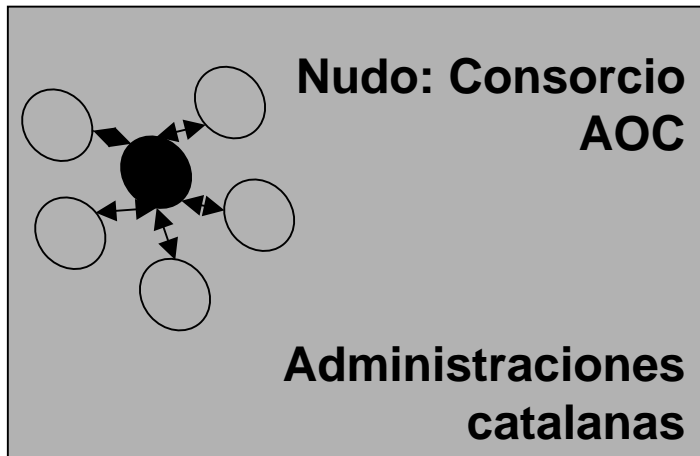
- Determinar los datos y/o certificados que le interesa
 - Conocer la oferta y/o ser proactivo en su creación.
- Identificar el órgano que pueda actuar como catalizador del intercambio
- Efectuar las adaptaciones informáticas, crear nuevas funcionalidades y realizar pruebas para asegurar la operatividad
 - Adaptación de las aplicaciones en el caso de intercambios por lotes.
 - Gestión de usuarios
 - Consulta del estado de tramitación
 - Trazabilidad y auditoria
 - Gestión de respuestas
- Firmar / Adherirse a los Convenios que regulan el intercambio de información
- Desarrollar el Plan de sustitución de documentos en papel por datos telemáticos
 - Adaptar la normativa específica de cada procedimiento (o cambio global)
 - Formación y comunicación interna
 - Dar de alta a los usuarios para que puedan pedir los datos telemáticamente
 - Incorporar en los formularios los párrafos de autorización necesarios i distribuir los nuevos formularios
 - Asegurar que se llevan a cabo los cambios en la forma de trabajar que sean pertinentes
 - Establecer el sistema de control y seguimiento de la sustitución

Interoperabilidad entre las AAPP.

4. Esquema global del modelo catalán



5. Valor añadido del Consorcio AOC



Respecto a las administraciones públicas catalanas, el Consorcio AOC aporta:

- Catálogo de datos y certificados
 - Un sitio donde se encuentra actualizada toda la oferta de datos y certificados accesibles para las entidades requirentes.
 - Un sitio donde las entidades emisoras pueden ofrecer sus datos y certificados para eliminar cargas de trabajo en las oficinas de atención al público y facilitarle la vida al ciudadano.
 - Entidades públicas y privadas
- Facilita la interlocución y el intercambio de experiencias
 - Punto de contacto entre las administraciones catalanas (941 ayuntamientos, 46 Consells Comarcals, 4 Diputaciones, 16 departamentos y multitud de organismos de diferentes tipos) y de éstas con otras públicas (Administración General del Estado, otras CC.AA., regiones europeas, Unión Europea, ...) y privadas
- Facilita una arquitectura jurídica racionalizada para hacer intercambios
 - En vez de multitud de Convenios bilaterales, el Consorcio AOC puede establecer un Convenio con cada entidad emisora, con cláusulas de adhesión de las entidades requirentes.
- Actúa como Agente de Intermediación en metadatos
 - Organización con la misión de ayudar a crear metadatos para compartir información.
- Presta una Infraestructura tecnológica
 - Gestión de usuarios
 - Trazabilidad
 - Protección de datos
 - Accesibilidad 24x7 (opcional)
 - Archivo seguro (opcional)

Interoperabilidad entre las AAPP.

6. Entidades emisoras respecto al Consorcio AOC

- Incorporar su oferta al Catálogo de datos y certificados
 - El Consorcio les puede ayudar identificar cualitativamente y cuantitativamente tanto los beneficios – sociales o de su organización - como las inversiones y gastos derivados de incorporar ciertos datos al sistema de intercambio.
- Definir en detalle la oferta de datos y certificados telemáticos
 - Conjuntamente, se analizarán las diferentes modalidades posibles (en línea o en lotes, 24x7 o no, síncrono o asíncrono, ...) teniendo en cuenta tanto sus características como las necesidades de la demanda potencial
 - También se trata la problemática de los metadatos (que datos, cual es su estructura y que significan). El Consorcio puede actuar Agente de intermediación en metadatos en los supuestos en que haga falta.
- Establecer un Convenio para facilitar los datos
 - Se plantea firmar un convenio entre la entidad emisora y el Consorcio AOC en el que éste asume la tarea de promover la incorporación de las entidades requirentes, darlas apoyo y acceso a la solución técnica y, de cara a la entidad emisora, facilitar el mecanismo de control i seguimiento (autorización interesados, trazabilidad, archivo de actuaciones, ...) De acuerdo con el modelo genérico disponible.
- Definir un entorno de pruebas para el acceso a los datos
 - Con la ayuda del Consorcio, si procede, la entidad desarrolla el punto de acceso a los datos que mejor se adaptan a las características de la entidad emisora (véase Interoperabilidad técnica). Entorno de pruebas para comprobar el funcionamiento en real.
- Entrada en producción
 - Campaña informativa conjunta a las entidades requirentes potenciales.
 - Puesta en marcha de la aplicación y de los mecanismos de control y seguimiento

Interoperabilidad entre las AAPP.

6. Entidades requirentes respecto al Consorcio AOC

- Determinar que datos y certificados son los que le interesa
 - El Consorcio AOC facilita toda la información sobre la estructura y el significado de los datos, así como los contactos de otras administraciones requirentes para ampliar información de detalle
 - En el supuesto que su estructura de datos sea diferente a la ofrecida por la entidad emisora, el Consorcio le puede proporcionar servicios de traducción (mapping).
 - Se define el grado de utilización de la infraestructura tecnológica del Consorcio AOC, especialmente de los aspectos opcionales. También se determinará conjuntamente el sistema de presentación de datos que más le interese: consulta en línea o en diferida, de forma individual o por lotes y con o sin forma de certificado telemático.
- Efectuar las adaptaciones informáticas i realizar pruebas para asegurar la operatividad
 - El Consorcio AOC asesora y acompaña en el desarrollo de la aplicación informática (especialmente cuando se trata de trabajar por lotes) y de las pruebas que garanticen que todo está preparado desde el punto de vista tecnológico,
- Adherirse a los Convenios que regulan el intercambio de información
 - El Consorcio AOC facilita el modelo de adhesión y los mecanismos previstos para incorporar las necesidades específicas de la entidad requirente.
- Desarrollar el Plan de sustitución de documentos en papel por datos telemáticos
 - Adaptar la normativa específica de cada procedimiento (o cambio global)
 - Formación y comunicación interna
 - Dar de alta a los usuarios en sus diferentes niveles (administrador, coordinador i usuario final)
 - Incorporar en los formularios los párrafos de autorización necesarios i distribuir los nuevos formularios
 - Establecer el sistema de control y seguimiento de la sustitución

Muchas gracias por su atención

Josep Lluís Rodríguez Vázquez
DG d'Innovació i Organització de l'Administració
Generalitat de Catalunya
jlrodriguez@gencat.net
Tel.: +34.93.567.64.64